



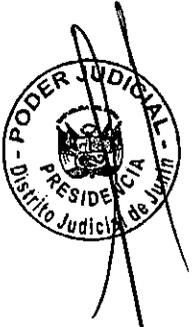
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0330-2022-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0330-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de marzo del  
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DESIGNAR al Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Coordinador I de Informática, como responsable de la implementación del "CHATBOT PJ" en la Corte Superior de Justicia de Junín, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial.



### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000377-2021-CE-PJ del 24 de febrero de 2020;  
Resolución Administrativa N° 000441-2021-CE-PJ del 30 de diciembre del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 138° de la Constitución Política del Perú reconoce que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes;

**Segundo.-** El artículo 143° de nuestra Carta Magna, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Tercero.-** El artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en el ejercicio y defensa de sus derechos, toda persona goza de la plena tutela jurisdiccional, con las garantías de un debido proceso siendo deber del Estado, facilitar el acceso a la administración de justicia, promoviendo y manteniendo condiciones de estructura y funcionamiento adecuados para tal propósito;

**Cuarto.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000377-2021-CE-PJ, se autorizó la feria Tecnológica "Justicia Digital a tu Alcance", que tuvo como propósito esencial, la presentación de iniciativas sobre la mejora en el uso de la tecnología, aplicado por las diversas Cortes Superiores de Justicia del país, plataforma esencial para el impulso de los servicios tecnológicos del Poder Judicial; contexto bajo el cual, se presentaron proyectos y aplicativos por cada Corte Superior de Justicia, dentro del cual destacó la presentación del proyecto "CHATBOT PJ". Este proyecto tiene como objetivo brindar información al ciudadano de los servicios judiciales que brinda el Poder Judicial, a través de una plataforma tecnológica, amigable, útil y robusta, aplicando la tecnología de mensajería instantánea





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0330-2022-P-CSIJU/PJ

WhatsApp; alineando a nuestra institución a la utilización de la tecnología digital en cumplimiento a la política de modernización del Estado;

**Quinto.-** Es importante señalar que, debido a la actual coyuntura que atraviesa el país, la tecnología de la información y comunicación ha asumido un papel protagónico en su desarrollo e implementación como una nueva dimensión en las relaciones gobierno-ciudadanía. En ese sentido, este nuevo canal de atención al usuario (Chatbot) mejorará la comunicación y acceso a los servicios judiciales. El objetivo de este nuevo canal de atención es optimizar la atención de los justiciables, abogados y usuarios en general, logrando simplificar y agilizar procesos que buscan la satisfacción del usuario judicial a través de respuestas automáticas e inteligentes; ello involucra la participación de agentes pertenecientes a esta Corte Superior, quienes intervendrán como operadores finales del proceso de atención en cuanto el usuario desee una atención personalizada;

**Quinto.-** Ahora bien, en el marco de que los justiciables, actualmente hacen uso de equipos móviles para realizar diversas actividades como: comunicación, educación y entretenimiento; gracias a la masificación y uso de equipos móviles como los smartphones; existe una gran oportunidad para que el Poder Judicial aproveche dichas tecnologías, a fin de brindar información general al ciudadano de los servicios judiciales del Poder Judicial, así como brindar de manera digital, automática y oportuna información de las actas de audiencias, resoluciones de los actos procesales emitidos por despachos, documentos digitalizados, entre otros;

**Sexto.-** En ese sentido, considerando que la referida propuesta constituye una herramienta tecnológica que permitirá mejorar la calidad de atención al usuario judicial de manera celer, sencilla y de fácil acceso a los servicios judiciales estandarizados y centralizados a nivel nacional, mediante Resolución Administrativa N° 000441-2021-CE-PJ del 30 de diciembre del 2021 se aprobó la implementación del "CHATBOT PJ" en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional;

**Séptimo.-** Teniendo en cuenta la importancia de poner en funcionamiento correctamente esta herramienta tecnológica a favor del usuario judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso la designación, en esta Corte Superior, de un representante que se haga cargo de la implementación del "CHATBOT PJ" dentro de este Distrito Judicial; en coordinación con la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial;

**Octavo.-** En ese aspecto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial de



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0330-2022-P-CSJUU/PJ

Junín; por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

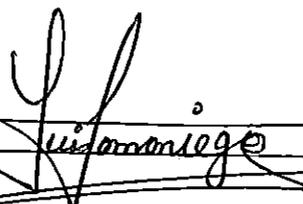
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Coordinador I de Informática, como responsable de la implementación del "CHATBOT PJ" en la Corte Superior de Justicia de Junín, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de la Unidad de Servicios Judiciales supervise y controle el uso correcto de esta herramienta tecnológica.

**ARTICULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN